

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

4964 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Beniel.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 18.07.19, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar inicialmente la derogación de la anterior Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21.07.11, y publicada en el BORM n.º 213, de 15.09.11.

Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Beniel.

Por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, dichas aprobaciones se someten a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.R.M., para que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse alegaciones, dichas aprobaciones se elevarán a definitivas.

Beniel, 19 de julio de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Carmen Morales Ferrando.